

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDISING PARA LA PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, CERTÁMENES Y EVENTOS OBJETO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS (EXP. H01/25)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 15 de abril de 2025 y 14 de mayo de 2025 se dictó por este Órgano de Contratación resolución para la homologación de proveedores para el Suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros (Exp H01/25), siendo las empresas homologadas las siguientes:

- ARA PUBLICIDAD SPORT
- NEW LINE 2000, S.A.
- BITPROM INVESTMENTS S.L.
- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS S.L.
- CRECENTA S.L.
- ARTE MARKETING PUBLICIDAD S.L.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD S.L.
- SPERTORIA S.L.U.
- LA CASETA DE JUAN LEÓN S.L.
- YOSIQUESE S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
- EUROCEBRIAN S.L.
- RIBEL IDEAS S.L.

II.- Con fecha 10 de julio de 2026 el Departamento de Compras de CONTURSA realizó petición para contar con los servicios de la empresa **FUN IDOL, S.L.**, requiriéndosele a su vez la documentación preceptiva para comprobar que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases y Anexos que rigen el Exp. H01/25.

III.- Con fecha 20 de julio de 2026 se firmó el Acta por la cual el Comité de Dirección procedió a la revisión de la documentación enviada por **FUN IDOL, S.L.**, concluyendo que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases y Anexos.

Código Seguro De Verificación	yWnxXcTprcCeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	21/07/2026 10:14:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yWnxXcTprcCeZk/SEiaCRA==			

De todo ello se dió traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- Según se dispone en el apartado 6 del Anexo I del Exp. H01/25, podrán homologarse nuevas empresas en cualquier momento siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases y anexos a las mismas durante la vigencia de la homologación.

Se cumple con lo exigido en el mencionado precepto al comprobarse que la empresa propuesta cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases y Anexos.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar como proveedor para el Suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de todo tipo de actividades de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., así como en la organización de ferias, certámenes y eventos objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros (Exp H01/25), en las condiciones establecidas en las Bases, a la empresa **FUN IDOL, S.L.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación, cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 15 de abril de 2025.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación, en su caso, que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	yWnxXcTprcCeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	21/07/2026 10:14:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yWnxXcTprcCeZk/SEiaCRA==		

